



Directorio Ejecutivo
Procedimiento Corto
Vence el 6 de agosto de 2020

AT-1552
30 de julio de 2020
Original: inglés
Público
Divulgación Simultánea

A: Los Directores Ejecutivos

Del: Secretario

Asunto: Regional. Cooperación técnica no reembolsable para el proyecto "Mecanismo de Apoyo a la Vejez: Fortalecimiento de la Capacidad de los Servicios Sociales, de Atención de la Salud y Cuidados a Largo Plazo"

Información básica: Organismo ejecutor Banco Interamericano de Desarrollo
Monto hasta €3.000.000
Fuente Gobierno de Francia, por intermedio de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

Consultas a: Pablo Ibararán (extensión 1561) o Marco Stampini (extensión 2581)

Observaciones: Se ruega a los Directores Ejecutivos que, a más tardar el **6 de agosto de 2020 a las 5:30 p.m.**, comuniquen por escrito al Secretario con copia a "**SEC-EXE**" si desean interrumpir el procedimiento. Si ello no ocurriere dentro de ese plazo, la resolución adjunta se dará por aprobada por el Directorio Ejecutivo y se dejará constancia de ello en el acta de una próxima sesión.

Referencia: GN-2469-2(3/08), DE-44/08, GN-2470-2(3/08), DE-45/08, GN-2752-4(8/14), DE-103/14, CS-3953-4(8/18), DR-398-19(5/20)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

REGIONAL

**MECANISMO DE APOYO A LA VEJEZ: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD
DE LOS SERVICIOS SOCIALES, DE ATENCIÓN DE LA SALUD Y CUIDADOS A
LARGO PLAZO**

(RG-O1682, RG-T3604)

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Pablo Ibararán (SCL/SPH), jefe de equipo; Marco Stampini (SCL/SPH), jefe de equipo suplente; María Laura Oliveri (SCL/SPH); Mariano Bosch (SCL/LMK), Mariana Beatriz Mendoza Centellas (ORP/GCM); Daniel Hincapie (ORP/REM); César Andrés Negret Garrido (LEG/SGO); y Martha Guerra (SCL/SPH).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. INFORMACIÓN BÁSICA

• País/región:	América Latina y el Caribe
• Nombre del mecanismo:	Mecanismo de Apoyo a la Vejez: Fortalecimiento de la Capacidad de los Servicios Sociales, de Atención de la Salud y Cuidados a Largo Plazo
• Número del mecanismo:	RG-O1682/ RG-T3604
• Jefe y miembros del equipo:	Pablo Ibararán (SCL/SPH), jefe de equipo; Marco Stampini (SCL/SPH), jefe de equipo suplente; María Laura Oliveri (SCL/SPH); Mariano Bosch (SCL/LMK), Mariana Beatriz Mendoza Centellas (ORP/GCM); Daniel Hincapie (ORP/REM); César Andrés Negret Garrido (LEG/SGO); y Martha Guerra (SCL/SPH)
• Beneficiarios:	Países miembros prestatarios del BID
• Organismo ejecutor:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la División de Protección Social y Salud ¹
• Donantes que aportan financiamiento:	Gobierno de Francia, a través de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) ²
• Financiamiento solicitado del BID:	US\$3.370.787 (€3.000.000) ³
• Financiamiento de contrapartida local, si lo hubiera:	N/A
• Período de desembolso:	48 meses (período de ejecución - 45 meses)
• Fecha de inicio requerida:	Agosto de 2020
• Tipos de consultores:	Consultores individuales y empresas de consultoría
• Unidad a cargo de la preparación:	División de Protección Social y Salud (SCL/SPH)
• Unidad responsable de los desembolsos:	Sector Social (SCL/SCL)
• Operación incluida en la Estrategia de País (sí/no):	N/A
• Operación incluida en el Documento de Programa de País (sí/no):	N/A
• Alineación con la Actualización de la Estrategia Institucional. Soluciones de Desarrollo que Aceleran el Crecimiento y Mejoran Vidas.	Promoción de la igualdad de género, la diversidad y la inclusión; inclusión social e igualdad; capacidad institucional y Estado de derecho; cambio climático y sostenibilidad ambiental

¹ El Banco será el organismo ejecutor del mecanismo.

² Los recursos que proporcionará el Gobierno de Francia, a través de la AFD, serán administrados por el BID a través de una operación de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos. Los recursos de la AFD estarán disponibles cuando el Banco haya celebrado el acuerdo de administración correspondiente, haya recibido los fondos y estos se hayan convertido a dólares estadounidenses. La operación de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos será administrada por el Banco, de conformidad con el documento SC-114.

³ Estos fondos serán administrados por el BID a través de una operación de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos. La AFD aportará €3.000.000 al proyecto, monto que equivale a US\$3.370.787, a un tipo de cambio de US\$1= €0,89 al 14 de enero de 2020.

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 En 2020, el 11% de la población de América Latina y el Caribe es mayor de 60 años, un porcentaje similar al observado a nivel mundial (12%). Sin embargo, la región está envejeciendo a un ritmo más rápido que ninguna otra. Para 2050, una de cada cuatro personas en América Latina y el Caribe será mayor de 60 años (Naciones Unidas, 2017). En aproximadamente 33 años, la población mayor de 60 años crecerá del 10% al 20% del total, mientras que Europa y América del Norte experimentaron el mismo cambio en 60 años.
- 2.2 El promedio regional oculta una gran heterogeneidad. En países como Belize, Guatemala y Haití, solo el 7% de la población es mayor de 60 años. Esta proporción aumentará al 18% en 2050 (el porcentaje que registra hoy en día Costa Rica). Mientras tanto, en Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, Trinidad y Tobago y Uruguay se prevé que para 2050 la proporción de personas mayores se acercará al 30% (cifra similar a la registrada actualmente en Alemania, Finlandia y Japón).
- 2.3 El envejecimiento está asociado a una mayor incidencia de enfermedades no transmisibles como principales causas de morbilidad y mortalidad⁴. En 1990, las enfermedades no transmisibles representaban solo dos de las cinco causas principales de muerte en América Latina y el Caribe. En cambio, en 2017 las cinco causas principales de muerte eran enfermedades no transmisibles (carga mundial de morbilidad, 2017).
- 2.4 El envejecimiento está asociado con una mayor dependencia de cuidados, es decir, la dificultad y la necesidad de ayuda (o de cuidados a largo plazo) para realizar actividades básicas de la vida cotidiana, como bañarse o ducharse, alimentarse, ir al baño, vestirse, desplazarse en una habitación o acostarse y levantarse. En 2015, ocho millones de personas mayores de 60 años estaban en esta situación en América Latina y el Caribe (con una prevalencia del 12% en ese grupo etario y del 27% en la población mayor de 80 años). Debido al envejecimiento, se prevé que esta cifra aumentará a cuando menos 27 millones para 2050.
- 2.5 Esta significativa tendencia tendrá lugar en un contexto de oferta insuficiente de servicios de cuidados a largo plazo. Por ejemplo, menos del 0,5% de la población mayor de 60 años vive en residencias para personas mayores, en comparación a entre un 2% y un 4% en los países europeos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En México, alrededor del 25% de las personas mayores que tenían una gran dependencia de cuidados en 2015 no recibieron cuidados a largo plazo y, de las que recibieron apoyo en su domicilio, solamente alrededor del 2% pagó por esos servicios.
- 2.6 La transición demográfica en la región plantea desafíos considerables en materia de políticas públicas, dado que resulta difícil cumplir con las jubilaciones, prestar servicios de atención de la salud y cuidados a largo plazo sin comprometer la

⁴ Las enfermedades no transmisibles son aquellas que no se transmiten directamente de una persona a otra. Incluyen, entre otras, la enfermedad de Parkinson, las enfermedades autoinmunes, los accidentes cerebrovasculares, la mayoría de las enfermedades cardíacas, la mayoría de los tipos de cáncer, la enfermedad renal crónica, la osteoartritis, la osteoporosis, la enfermedad de Alzheimer y las cataratas.

- sostenibilidad fiscal general o el bienestar de otros sectores de la población. Se trata de grandes desafíos en un contexto de informalidad laboral generalizada, en el que la seguridad social y los sistemas de salud están fragmentados y carecen de financiamiento suficiente.
- 2.7 La transición demográfica también plantea desafíos para la igualdad de género. Las mujeres viven más que los hombres, tienen menor probabilidad de recibir una jubilación y mayor probabilidad de depender de los cuidados a cierta edad. Además, las mujeres se ocupan informalmente de la mayoría de los cuidados de la familia. El trabajo doméstico no remunerado en países como México y Colombia representa alrededor del 20% del producto interno bruto (PIB). Aproximadamente seis puntos porcentuales de esta cifra corresponden al cuidado de familiares (niños y adultos).
- 2.8 Algunos de los desafíos de la transición demográfica guardan una estrecha relación con el cambio climático. Las personas mayores son especialmente vulnerables a las consecuencias adversas que el cambio climático global provocará en la salud. Son más sensibles a los cambios en el medio ambiente y a la exposición a toxinas y a agentes nocivos e infecciosos. Esta mayor sensibilidad obedece a una menor capacidad de reserva fisiológica, un metabolismo más lento y una respuesta más lenta del sistema inmune. Además, en comparación con las personas más jóvenes, presentan una mayor carga de morbilidad, cuyo efecto acumulado hace que sistemas de órganos específicos tengan menor capacidad para tolerar el estrés⁵. Por consiguiente, es necesario adaptar los servicios para el cuidado de personas mayores a los efectos del cambio climático, tanto en términos de mitigación como de adaptación.
- 2.9 Muchos de los desafíos mencionados se han visto exacerbados por la pandemia de COVID-19. Las personas mayores de 60 años son las más vulnerables, dado que afrontan un riesgo más alto debido al debilitamiento de su sistema inmunitario y a que son más propensas a padecer enfermedades crónicas como diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas o hipertensión. Si contraen el virus, tienen probabilidades considerables de sufrir complicaciones graves o fallecer. En este contexto, las residencias para personas mayores son un foco de infección muy peligroso: en muchos de estos lugares se han registrado múltiples contagios que han provocado la muerte de varios residentes. La pandemia ha puesto en evidencia la fragilidad de los sistemas de cuidados en el contexto de una emergencia sanitaria provocada por enfermedades infecciosas. Se suspendieron las actividades de los centros diurnos, por lo que las personas mayores han quedado en una situación de mayor aislamiento que podría afectar su salud mental, lo que incluye ansiedad y depresión. La pandemia también ha puesto de relieve los problemas estructurales de los cuidados a largo plazo, como la insuficiencia de personal, la precariedad de las condiciones de trabajo y la falta de competencias. Todo ello afecta negativamente la calidad de la atención y la seguridad⁶. Se ha hecho patente la falta de información acerca de cómo prevenir la propagación de la COVID-19 entre

⁵ Véase, por ejemplo, Carnes B.A., Staats D., Willcox B.J. *Impact of climate change on elder health*. J Gerontol. A Biol. Sci. Med. Sci. 2014; 69(9):1087-1091. doi:10.1093/gerona/glt159.

⁶ OCDE (2020). Véase <https://www.oecd.org/fr/publications/who-cares-attracting-and-retaining-elderly-care-workers-92c0ef68-en.htm>.

- el personal de cuidados, que no posee formación suficiente para manejar este tipo de situaciones. Además, la crisis subraya la necesidad de renovar los protocolos de cuidados y fortalecer las respuestas de emergencia. Los países de América Latina y el Caribe han respondido activamente a la crisis⁷. Por su parte, el Banco ha organizado una serie de webinarios sobre políticas para mitigar la COVID-19 en residencias y centros diurnos para personas mayores, y sobre la continuidad de los servicios de cuidados a domicilio y de teleasistencia, con la participación de partes interesadas y contrapartes de la región⁸.
- 2.10 El Banco es la principal fuente de financiamiento multilateral en América Latina y el Caribe y cuenta con amplia experiencia en el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos en todos los ámbitos de la protección social. La institución se ha venido preparando para ayudar a los países a enfrentar los desafíos vinculados a la vejez a través de actividades de conocimiento, diálogos de política⁹, asistencia técnica y operaciones de préstamo relacionadas con los cuidados a largo plazo, la salud y las pensiones. Concretamente, el Banco ha apoyado los esfuerzos de sus miembros para (i) fortalecer la atención primaria de la salud a fin de preparar a los sistemas de salud a abordar mejor las enfermedades no transmisibles mediante la promoción y prevención de la salud y la continuidad de los servicios de salud a través de un enfoque de redes; (ii) lanzar e implementar un sistema de cuidados a largo plazo en Uruguay, generar diagnósticos sobre la situación de la vejez y la dependencia e investigar sobre medidas fundamentales para implementar sistemas de cuidados a largo plazo; y (iii) promover la equidad y la sostenibilidad de los sistemas de pensiones.
- 2.11 Los clientes han solicitado¹⁰ que el Banco aumente la disponibilidad de asistencia técnica para el desarrollo y la aplicación de políticas públicas relacionadas con la vejez, con especial hincapié en los cuidados a largo plazo. Además, los conocimientos sectoriales y el diálogo de política del Banco destacan, entre otras cosas, la necesidad de (i) evaluaciones actualizadas y prácticas de oferta y demanda, así como la elaboración de reglamentaciones para servicios destinados a personas mayores en general y servicios de cuidados a largo plazo en particular (formales e informales, con y sin fines de lucro); y (ii) una mayor capacidad de las administraciones públicas para diseñar, implementar y evaluar las políticas en los ámbitos de la salud y los cuidados a largo plazo para las personas mayores, así como darles seguimiento.

⁷ Véase <https://blogs.iadb.org/salud/es/covid-19-adultos-mayores-medidas/>.

⁸ Véase <https://cursos.iadb.org/en/webinars/envejecimiento/como-enfrentar-al-covid-19-en-las-residencias-y-centros-diurnos-de-adultos-mayores> y <https://cursos.iadb.org/en/webinars/envejecimiento/continuidad-de-los-servicios-en-domicilio-y-de-teleasistencia-para-adultos-mayores>.

⁹ Por ejemplo, el Diálogo Regional de Política organizado por la División de Protección Social y Salud en 2019 trató sobre los servicios de cuidados a largo plazo en la región.

¹⁰ Algunos ejemplos de esta demanda son resultado del Diálogo Regional de Política de 2019, en el que algunos países como Colombia, Costa Rica y México solicitaron el apoyo del Banco para desarrollar diferentes áreas de su sistema de apoyo a los cuidados a largo plazo. México, por ejemplo, quisiera ampliar la cobertura de los centros diurnos para personas mayores y Colombia desea obtener apoyo para diseñar una política de cuidados a largo plazo. En el contexto de los webinarios de políticas en respuesta a la COVID-19 mencionados en el párrafo 2.9, los países han reiterado la solicitud de apoyo para fortalecer su capacidad de implementar estándares de calidad en los servicios de cuidados a largo plazo.

- 2.12 **Mecanismo de apoyo a la vejez:** La propuesta del mecanismo de apoyo a la vejez, que será financiada por el Gobierno de Francia, a través de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), responderá a las solicitudes y necesidades de los clientes (párrafo 2.11) mediante el apoyo a actividades de asistencia técnica regionales y nacionales. Concretamente, el mecanismo (i) promoverá el diálogo, la investigación en materia de políticas y el intercambio de conocimiento a nivel regional (Componente 1), y (ii) financiará operaciones específicas de cooperación técnica (Componente 2). Asimismo, incluirá un componente administrativo para sus acuerdos de supervisión y seguimiento (Componente 3).
- 2.13 **Objetivo del mecanismo.** El objetivo general es apoyar a los países en la elaboración de políticas que respondan a las consecuencias multidimensionales del envejecimiento, al tiempo que promueven la igualdad de género, con especial atención a los siguientes ámbitos: (i) servicios de cuidados y apoyo a largo plazo; (ii) adaptación de los sistemas de atención de la salud a las personas mayores dependientes y formulación de iniciativas que promuevan un envejecimiento saludable; y (iii) financiamiento de servicios de cuidados para personas mayores.
- 2.14 De acuerdo con las necesidades y demandas de los países, el objetivo específico del mecanismo es aumentar las capacidades de las administraciones públicas para formular, aplicar y evaluar las políticas públicas y programas para personas mayores que dependen de cuidados, así como darles seguimiento, teniendo en cuenta (i) la dimensión de género, dado que las mujeres son las principales proveedoras de cuidados no remunerados en el seno familiar y representan el mayor porcentaje de la demanda de servicios de cuidados a largo plazo; y (ii) la dimensión climática, pues las personas mayores son particularmente vulnerables a las consecuencias del cambio climático. Este objetivo específico es doble: (i) los países adquieren un conocimiento profundo sobre las necesidades de cuidados para las personas mayores; identifican los desafíos institucionales, jurídicos, financieros y operativos para hallar soluciones; y formulan políticas, programas y modelos de intervención para satisfacer esas necesidades; y (ii) se ponen en funcionamiento o se refuerzan los programas de cuidados para personas mayores con perspectiva de género y climática.
- 2.15 Durante la realización de las actividades financiadas por el mecanismo, se coordinarán tareas con BID Invest y BID Lab, con los que el Sector Social ha establecido procesos de colaboración en el campo de la economía plateada. Una de las recomendaciones del Banco es apoyarse en el sector privado para el diseño y la prestación de servicios de cuidados, lo cual se incluirá en el programa de trabajo de los países. Además, se planifica vincular las actividades de este mecanismo con la actividad económica y sectorial RG-E1656, que aborda el tema de la vejez y la atención de personas en situación de dependencia y a su vez coordinará actividades en el marco de la alianza estratégica entre el BID y Eurosocial¹¹(Unión Europea). De este modo, se promoverán diferentes

¹¹ El 27 de octubre de 2017, el BID firmó un memorando de entendimiento titulado Acuerdo de co-publicación entre el Instituto Ítalo-Latino Americano y el Banco Interamericano de Desarrollo fechado 17 de junio de 2019 con el Instituto Ítalo-latino Americano (ILLA), en su calidad de miembro del consorcio que se encarga de la implementación del programa Eurosocial+ y en nombre de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAP), y Expertise France, que también son miembros del consorcio, con el objetivo de formalizar un marco no excluyente para la cooperación y fomentar la colaboración entre las partes a fin de promover programas y proyectos de cooperación mutua.

actividades y habrá canales directos para articularlas. Eurososial será invitado a participar junto con la AFD en reuniones importantes al respecto. Además, la AFD firmó un acuerdo con Eurososial para que sea parte de la AFD, lo que garantiza la coordinación entre los actores.

- 2.16 Este mecanismo está en consonancia con la Actualización de la Estrategia Institucional - Soluciones de Desarrollo que Aceleran el Crecimiento y Mejoran Vidas (documento AB-3190-2) y con el desafío de desarrollo de inclusión social e igualdad, al apoyar políticas que aumentarán la autonomía y la inclusión social de las personas mayores. También está en consonancia con el tema transversal igualdad de género y diversidad, dado que promueve la distribución de la carga de los cuidados entre hombres y mujeres dentro de la familia, apoya a la familia y al personal de cuidados remunerado (que en su mayoría son mujeres), y aborda la mayor dependencia de las mujeres de cuidados relacionados con la vejez. Además, el mecanismo confluye con el tema cambio climático y sostenibilidad ambiental, ya que apoya servicios sociales para personas mayores especialmente vulnerables a las consecuencias de los fenómenos meteorológicos extremos y los cambios ambientales provocados por el cambio climático. Por último, el mecanismo es congruente con el tema capacidad institucional y Estado de derecho, dado que fortalece la capacidad de los gobiernos para el diseño, la aplicación y el seguimiento de políticas destinadas a las personas mayores.

III. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 El mecanismo tiene tres componentes para respaldar a los países en la elaboración de políticas para responder a las consecuencias multidimensionales de la vejez. El primero desarrolla un enfoque regional para el diálogo, la investigación en materia de políticas y el intercambio de conocimiento; el segundo financia las operaciones de cooperación técnica para elaborar políticas y estrategias en países específicos; y el tercero apoya la gobernanza y el seguimiento del mecanismo.
- 3.2 **Componente 1. Diálogo e intercambio de conocimiento en la región de América Latina y el Caribe (US\$850.000).** Este componente financiará dos proyectos individuales: una operación de cooperación técnica regional y un empleado contractual financiado con fondos externos. La operación de cooperación técnica regional apoyará (i) la creación de una comunidad de práctica en los tres ámbitos descritos en el objetivo del mecanismo (párrafo 2.11), a través de seminarios, talleres, webinarios e intercambios entre pares regionales, subregionales y nacionales; (ii) el análisis de políticas y programas en los tres ámbitos mencionados en el objetivo del mecanismo (párrafo 2.11); (iii) los aportes para preparar operaciones de cooperación técnica, incluido un diagnóstico detallado con respuestas adecuadas para las dificultades detectadas (como actividades de diálogo, reuniones de identificación y gastos de viaje del personal del Banco para tales fines) en los países prioritarios. Un objetivo transversal de este componente será formular políticas y programas con perspectiva de género y climática. En lo concerniente al género, el propósito será contribuir al conocimiento y el diseño de intervenciones que reduzcan la brecha de género en el cuidado de adultos mayores. En cuanto al clima, la atención se centrará en asegurar la continuidad de los cuidados a largo plazo en caso de una conmoción

climática, por ejemplo, a través de la preparación de planes de contingencia y de sistemas de vigilancia, así como el análisis del impacto de inundaciones y huracanes y temperaturas elevadas en los servicios prestados en instituciones o en el domicilio. El componente apoyará el estudio de medidas de mitigación, por ejemplo, aquellas que mejoran la eficiencia energética de la infraestructura. El empleado contractual financiado con fondos externos apoyará el diálogo y el intercambio de conocimiento con la región de América Latina y el Caribe y con expertos y partes interesadas extrarregionales, coordinará y supervisará la calidad y pertinencia del trabajo de análisis, y contribuirá al seguimiento y la evaluación del mecanismo.

3.3 Componente 2. Apoyo a la implementación de actividades prioritarias a través de operaciones de cooperación técnica individuales (US\$2.250.831).

Este componente financiará operaciones de cooperación técnica individuales a nivel nacional sobre los cuatro temas siguientes: (i) evaluación de necesidades individuales en materia de cuidado de las personas mayores; (ii) organización de servicios y gobernanza (es decir, acuerdos institucionales y asignación de responsabilidades a diferentes partes interesadas, gestión y reglamentación del sistema, legislación y plataformas de intercambio de información sobre cuidados a largo plazo); (iii) reglamentación y calidad de los servicios de cuidados para personas mayores; y (iv) estructura financiera de los sistemas de cuidados para personas mayores. La asistencia técnica incluirá (i) seminarios temáticos, capacitaciones técnicas, talleres y visitas de estudio; (ii) investigación y elaboración de documentos operativos; y (iii) diseño, ejecución o evaluación de modelos nuevos de intervención para ayudar a las personas mayores a superar los obstáculos y desafíos identificados en los talleres y estudios¹². Cuando sea posible, se contemplará incluir entre las actividades del mecanismo innovaciones tecnológicas y educación para promover la prestación de cuidados a largo plazo. Como parte de las operaciones técnicas individuales por país, se podrán incluir actividades de apoyo a la estructuración de posibles operaciones de préstamo en los tres ámbitos mencionados en el objetivo del mecanismo (párrafo 2.11), a través del financiamiento de estudios de viabilidad o la preparación de documentos operativos, financieros y jurídicos. En el párrafo 4.7 se indican los criterios que se seguirán para determinar a qué países se dará prioridad para la ejecución de operaciones de cooperación técnica, y se especifica que se dará preferencia a apoyar la implementación y evaluación de los servicios.

3.4 Componente 3. Administración del mecanismo (operación RG-T3604), (US\$270.000).

Este componente financiará los gastos relacionados con la supervisión, el seguimiento y la evaluación del mecanismo, incluidos los gastos de viaje del personal del Banco para tales fines. No obstante, es posible que los recursos del mecanismo no complementen el presupuesto del BID para actividades rutinarias y habituales. El componente también incluye la comisión de administración del 5%. Este componente se aprobará junto con el mecanismo.

3.5 A continuación se incluye una matriz de resultados indicativa del mecanismo. La matriz se desglosa de acuerdo con los objetivos específicos del mecanismo, (i) los

¹² Algunos modelos nuevos de intervención para apoyar a las personas mayores podrían consistir en extender los servicios de cuidado a largo plazo en el domicilio, brindar servicios de teleasistencia o nuevas formas de capacitar al personal de cuidados, entre otros.

países adquieren un conocimiento profundo sobre las necesidades de cuidados de las personas mayores; identifican los desafíos institucionales, jurídicos, financieros y operativos para hallar soluciones; formulan políticas, programas y modelos de intervención para satisfacer esas necesidades; y (ii) se ponen en funcionamiento o refuerzan los programas de cuidados para las personas mayores desde una perspectiva de género y climática.

Matriz de resultados indicativa

<p>Objetivo general: Apoyar a los países en la elaboración de políticas que respondan a las consecuencias multidimensionales de la vejez, al tiempo que promueven la igualdad de género y la adaptación al cambio climático, con especial atención a los siguientes ámbitos: (i) servicios de cuidados y apoyo a largo plazo; (ii) adaptación de los sistemas de atención de la salud a las personas mayores dependientes y formulación de iniciativas que promuevan un envejecimiento saludable; y (iii) financiamiento de los servicios de cuidados para las personas mayores.</p>
<p>Objetivo específico: Aumentar las capacidades de las administraciones públicas de los países para formular, aplicar y evaluar las políticas públicas y los programas para personas mayores que dependen de los cuidados, así como darles seguimiento, teniendo en cuenta las dimensiones de género y climática.</p>

Objetivos específicos	Productos financiados por el mecanismo de apoyo a la vejez	Metas	Fuentes de datos
<p>Los países adquieren un conocimiento profundo sobre las necesidades de cuidados para las personas mayores; identifican los desafíos institucionales, jurídicos, financieros y operativos para hallar soluciones; formulan políticas, programas y modelos de intervención.</p>	<p>1. Diagnósticos por país de la oferta y demanda actual y prevista de servicios de cuidados para personas mayores, teniendo en cuenta las especificidades de género y climáticas (el cuidado de personas mayores abarca la salud, el envejecimiento saludable, los cuidados a largo plazo y su financiamiento)</p> <p>2. Diagnósticos por país de las reglamentaciones, políticas y programas de cuidados de personas mayores, que también tienen en cuenta las especificidades de género y climáticas.</p>	<p>Entre 2 y 4 estudios/ evaluaciones que den cuenta de las especificidades de género y climáticas</p>	<p>Publicaciones del BID</p> <p>Datos provenientes de los informes y el seguimiento del proyecto</p>
	<p>3. Seminarios y talleres de sensibilización regionales y por país</p> <p>4. Apoyo a las iniciativas de diálogo (webinarios, intercambios entre pares)</p>	<p>Entre 5 y 15 actividades</p> <p>Entre 4 y 15 países participantes</p> <p>Entre 25 y más de 200 participantes</p> <p>3 webinarios</p>	<p>Informes de asistencia de organizaciones asociadas/BID</p>
<p>Se diseñan, ponen en funcionamiento o refuerzan programas de cuidados de personas mayores</p>	<p>5. Documentos de operaciones de cooperación técnica de países específicos¹³</p>	<p>Entre 4 y 6 informes que den cuenta de las especificidades de género y climáticas</p>	<p>Documentos e informes anuales de cooperación técnica</p>

¹³ Cuando proceda, los indicadores de las operaciones de cooperación técnica individuales se desglosarán por género.

Objetivos específicos	Productos financiados por el mecanismo de apoyo a la vejez	Metas	Fuentes de datos
desde una perspectiva de género o climática.			

- 3.6 El Gobierno de Francia proporcionará la totalidad de recursos de este mecanismo (RG-O1682) a través de la FDA por la suma de €3.000.000, que equivale a US\$3.370.787, e incluye el costo de administración del mecanismo (RG-T3604).

RG-O1682: Presupuesto indicativo (US\$)

Componente	Descripción	Monto
Componente 1	Diálogo e intercambio de conocimiento en la región de América Latina y el Caribe	850.000
Componente 2	Implementación de actividades prioritarias a través de operaciones de cooperación técnica individuales	2.250.787
Componente 3	Administración del mecanismo	270.000
Total		3.370.787

RG-T3604: Presupuesto indicativo (US\$)

Componente 3	Descripción	Monto
Administración del mecanismo	Seguimiento y evaluación	30.000
	Coordinación y visitas de supervisión	51.461
	Imprevistos	20.000
	Comisión de administración (5%)*	168.539
Total		270.000

* La comisión de administración del 5% se considerará disponible en el momento en que se apruebe el mecanismo.

- 3.7 El BID proporcionará los recursos de este proyecto a través de un mecanismo que será administrado por el Banco, de conformidad con el informe *Report on COFABS, Ad-Hocs and CLFGS and a Proposal to Unify Them as Project Specific Grants (PSGs)* (documento SC-114). Como se contempla en estos procedimientos, el compromiso de la AFD se establecerá a través de un acuerdo de administración aparte. En virtud de ese acuerdo, el Banco administrará los recursos del proyecto y recibirá una comisión de administración no reembolsable del 5% de la contribución, la cual se especifica en el presupuesto del proyecto y se cobrará una vez que el Banco haya recibido la contribución.
- 3.8 La AFD tiene previsto comprometer €3.000.000 para este proyecto¹⁴, monto que equivale a US\$3.370.787, sobre la base de un tipo de cambio de US\$1= €0,89 al 14 de enero de 2019. La asignación se realizará en tres cuotas anuales. La primera será del 50% del total comprometido y las otras dos, del 25% del total

¹⁴ El BID comprometerá US\$1.000.000 del Programa Estratégico para el Desarrollo Social Financiado con Capital Ordinario (OC-SDP) para cofinanciar las operaciones de cooperación técnica apoyadas por los Componentes 1 y 2. Este monto para cofinanciamiento está sujeto a la disponibilidad de recursos de ese fondo.

- cada una. Los recursos finales en dólares estadounidenses dependerán del tipo de cambio a la fecha en que el Banco reciba los recursos y los convierta a dólares estadounidenses. Si el monto en dólares indicado en el presupuesto se redujera debido a una fluctuación adversa considerable en el tipo de cambio y dicho monto no pudiera cubrirse mediante el rubro destinado a imprevistos, se disminuirán adecuadamente las actividades contempladas en el proyecto y el equipo de proyecto ajustará el presupuesto de conformidad.
- 3.9 El Banco será titular de los derechos de propiedad intelectual en relación con todos los materiales elaborados con recursos de la contribución. El Banco otorgará al donante una licencia irrevocable, perpetua y exenta de regalías para el uso, la publicación o la distribución de dichos materiales o de otros derechos de propiedad intelectual. El término "materiales" puede abarcar, entre otros, informes, estudios, fotografías, programas informáticos, dibujos, textos u obras o documentos similares, además de datos y materiales de respaldo producidos en virtud del presente acuerdo de administración. El Banco está de acuerdo en proporcionar al donante copias de los materiales sin costo.

IV. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El Banco obrará como organismo ejecutor a los efectos de la administración del mecanismo y será responsable de la aplicación y supervisión de los recursos de la AFD como contribución de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos. El BID preparará un plan operativo anual y encabezará el diálogo con los países, la preparación de las operaciones de cooperación técnica individuales, la aplicación y supervisión programática de las diferentes actividades y coordinará las reuniones anuales con la AFD para hacer una evaluación general del avance y los resultados del programa. Además de los informes oficiales y otras comunicaciones, el BID y el donante podrán sostener reuniones y discusiones periódicas a fin de realizar un seguimiento de las actividades financiadas y ejecutadas para el proyecto. La presentación de informes de seguimiento y resultados del proyecto se atenderá a las políticas y procedimientos aplicables del Banco. Habrá al menos dos reuniones bilaterales anuales en las que ambas instituciones decidirán qué operaciones de cooperación técnica individuales financiará el mecanismo.
- 4.2 Las operaciones de cooperación técnica individuales que serán financiadas por el mecanismo serán ejecutadas por el Banco. De conformidad con las Directrices Operativas para Productos de Cooperación Técnica (documento GN-2629-2) o su versión actualizada, se justifica que el Banco ejecute las operaciones de cooperación técnica porque el tema del mecanismo es nuevo para los responsables de políticas de la región y los países han reconocido que los conocimientos técnicos y operativos del Banco posibilitarán una aplicación más eficaz. Las actividades financiadas en virtud del mecanismo deberán contribuir a la matriz de resultados como condición de elegibilidad y a los ámbitos previstos que se describen en cada componente. Se tendrán en cuenta acciones que contribuyan a la transferencia de capacidades y el aprendizaje sobre políticas públicas y la gestión de servicios de cuidados para los países que participen en el mecanismo.

- 4.3 La responsabilidad técnica del mecanismo se asignará al jefe de equipo de la División de Protección Social y Salud del Sector Social del Banco (SCL/SPH). Está previsto que los recursos del mecanismo se ejecutarán durante un período de cuatro años contados a partir de su aprobación. El Banco, con recursos del mecanismo, contratará a un consultor de tiempo completo que trabajará en Washington, D.C. en la gestión técnica general del mecanismo.
- 4.4 El equipo de proyecto será responsable de preparar los informes y presentarlos al donante, según lo dispuesto en el acuerdo de administración. En forma anual y de conformidad con el sistema de seguimiento y presentación de informes para operaciones de cooperación técnica (TCM), el jefe de equipo comunicará al donante el progreso alcanzado por el mecanismo. El informe se entregará el 30 de abril e incluirá información hasta el 30 de diciembre del año anterior.
- 4.5 **Coordinación con la AFD.** A fin de asegurar la ejecución del programa, se establecerá un comité coordinador copresidido por la AFD y el Banco. El comité se reunirá al menos una vez al año y se encargará de (i) validar el plan operativo anual presentado por los equipos técnicos del BID; (ii) priorizar actividades y validar propuestas de operaciones de cooperación técnica individuales; y (iii) realizar un seguimiento de la implementación de actividades. El Jefe de la División de Protección Social y Salud representará al Banco en el comité coordinador; mientras que la AFD estará representada por su División de Protección Social y Salud y su Departamento de América Latina. Además, el BID, en colaboración con la AFD, (i) supervisará la implementación de las actividades prioritarias del mecanismo; (ii) realizará un seguimiento de las necesidades de asistencia técnica expresadas por los gobiernos; y (iii) mantendrá un diálogo de política e intercambiará información sobre la vejez con las principales partes interesadas.
- 4.6 Es posible que haya más donantes interesados en apoyar este mecanismo mediante la realización de otras contribuciones financieras después de su aprobación. En ese caso, y en la medida en que futuros donantes puedan contribuir recursos para apoyar cualquiera de los componentes del proyecto mencionados en este documento mediante financiamiento no reembolsable para proyectos específicos, el BID establecerá un compromiso para cada donante a través de un acuerdo administrativo, sin que haya necesidad de preparar o aprobar una propuesta de proyecto aparte. En virtud de este acuerdo administrativo, el Banco administrará los recursos proporcionados por el donante y cobrará una comisión de administración, de conformidad con su política vigente sobre la administración de comisiones para las contribuciones de donantes a fondos fiduciarios y financiamiento no reembolsable para proyectos específicos.
- 4.7 **Elegibilidad y establecimiento de prioridades.** El BID y la AFD se pondrán de acuerdo acerca de qué países se beneficiarán de las operaciones de cooperación técnica individuales que se financiarán en virtud del Componente 2 del

mecanismo¹⁵. El establecimiento de prioridades se basará en la alineación de estas demandas con el potencial para formular políticas en la agenda nacional en materia de vejez y cuidados, teniendo en cuenta especialmente las necesidades individuales y los perfiles de vejez de cada país. Si todas las demás circunstancias se mantienen inalteradas, se dará prioridad a los países que se encuentren más adelante en su transición demográfica y donde la realización de operaciones de cooperación técnica enmarcadas en el mecanismo apoyará la implementación y evaluación de intervenciones para el cuidado de personas mayores. Los países específicos que serán beneficiarios de operaciones de cooperación técnica individuales financiadas mediante el Componente 2 del mecanismo se determinarán después de que se inicie la operación de cooperación técnica regional (Componente 1).

- 4.8 **Adquisiciones y contrataciones.** El financiamiento de las operaciones de cooperación técnica individuales financiadas a través del mecanismo se utilizará para contratar servicios de consultoría, pagar gastos de viaje y organizar eventos de difusión y capacitación. El Banco contratará a consultores individuales, empresas consultoras y servicios no relacionados con consultorías, de conformidad con sus políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones vigentes. El BID contratará a consultores o empresas consultoras ciñéndose a la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo Ejecutado por el Banco (documento GN-2765-4), sus Directrices Operativas (documento OP-1155-4), la política sobre Fuerza Laboral Complementaria (norma AM-650) y la Política de Adquisiciones Institucionales (documento GN-2303-28) para servicios adicionales, de ser necesario. Los gastos de viaje del personal del Banco para implementar, supervisar y dar seguimiento a actividades directamente relacionadas con el mecanismo se financiarán con los fondos del Componente 3 (véase [el Plan de Adquisiciones](#)).
- 4.9 **Acuerdos de ejecución.** Como dispone el acuerdo de administración entre el Banco y la AFD, antes de celebrar un contrato o autorizar el pago de un subcontrato con recursos de la contribución, el Banco brindará al donante (a) el nombre de la persona, el grupo, la empresa, la institución o la entidad, y (b) el país donde está registrado o el país de ciudadanía para que el donante pueda verificar si los participantes figuran en la lista de personas o empresas sancionados en Francia. Esta consulta con la AFD tendrá lugar después de aplicar la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo Ejecutado por el Banco (documento GN-2765-1). El jefe de equipo llevará a cabo un proceso “complementario” e “independiente” en el que estudiará cada caso por separado. Además, el equipo de proyecto deberá realizar una selección en cada proceso, de conformidad con las políticas e instrumentos que el Banco ha implementado a tal efecto en Convergencia.

¹⁵ Si bien todos los países miembros prestatarios del BID podrán beneficiarse del Componente 1, los gobiernos de los países donde se desarrollen las actividades financiadas por la operación de cooperación técnica regional (Componente 1 del mecanismo) deberán presentar una carta de no objeción para que se realicen las actividades. De modo similar, los países que se beneficien de operaciones de cooperación técnica individuales (financiadas por el Componente 2 del mecanismo) deberán presentar una carta de no objeción para que se realicen las actividades, así como una carta en la que soliciten dicha asistencia técnica y que el Banco sea el organismo ejecutor de las operaciones.

V. ASPECTOS FUNDAMENTALES

- 5.1 La labor propuesta en este mecanismo es extremadamente técnica y relativamente nueva en la región. Uno de los motivos por los que el Banco se encarga de ejecutar la operación de cooperación técnica es asegurar que haya un estrecho seguimiento técnico y un control de calidad del apoyo brindado. El éxito también depende de una fuerte implicación de los beneficiarios para que los productos financiados por el mecanismo se utilicen en la formulación de políticas y programas. Las operaciones individuales serán el resultado de un diálogo de política de alto nivel y el comité coordinador velará por que las contrapartes a nivel nacional se comprometan a llevar adelante sus agendas en materia de vejez conforme a los objetivos de esta operación. Durante el diálogo de política y la preparación de las operaciones de cooperación técnica individuales, el Banco se asegurará de que los beneficiarios concuerden con estas condiciones a través de la firma conjunta de cartas de acuerdo como prerrequisito para recibir financiamiento de esta iniciativa.
- 5.2 La pandemia de COVID-19 introduce el riesgo de que los eventos relacionados con este mecanismo y sus operaciones de cooperación técnica no puedan realizarse de manera presencial. Esto puede mitigarse mediante su sustitución por actividades virtuales. Por otra parte, los cambios de gobierno pueden afectar la prioridad que se otorgue en la agenda política al cuidado de las personas mayores. No obstante, la pandemia de COVID-19 aumenta la pertinencia del mecanismo propuesto y de las operaciones de cooperación técnica conexas. Las personas mayores son uno de los grupos más afectados por la pandemia, de modo que será una prioridad para los gobiernos garantizar un sistema de cuidados para esa población.
- 5.3 A fin de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones, se tendrá en cuenta la adopción de medidas que contribuyan a la transferencia de capacidades y el aprendizaje sobre políticas públicas y gestión de los servicios de cuidados para los países que participan en el mecanismo. Del mismo modo, el mecanismo funcionará en virtud de la demanda de los países y generará pruebas que apoyarán la formulación y sostenibilidad de las políticas de cuidados en los países.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 No se han identificado excepciones a las políticas del Banco

VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 7.1 La Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales (ESG) ha clasificado esta operación en la categoría C. Teniendo en cuenta que el proyecto no financiará obras de construcción ni la adquisición de bienes, sino que abarca casi exclusivamente servicios de consultoría, servicios diferentes a la consultoría y gastos de viaje, no se han identificado impactos sociales o ambientales potencialmente negativos.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/20

Regional. Facilidad de Cooperación Técnica No Reembolsable RG-O1682
Mecanismo de Apoyo a la Vejez: Fortalecimiento de la
Capacidad de los Servicios Sociales, de Atención
de la Salud y Cuidados a Largo Plazo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (“Banco”), o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice el convenio o los convenios que sean necesarios, con la finalidad de establecer una facilidad de cooperación técnica no reembolsable por un monto de hasta €3.000.000 con cargo a los recursos otorgados por el Gobierno de Francia, por intermedio de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), de conformidad con el convenio o convenios indicados en el párrafo 2 a continuación, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-_____.

2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice con la AFD el convenio o los convenios que sean necesarios para recibir y administrar los recursos para los fines descritos en la propuesta de proyecto indicada en el párrafo 1 anterior, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de dicho convenio o convenios.

3. Que la autorización otorgada en el párrafo 1 anterior, sólo será efectiva cuando el Banco y la AFD hayan suscrito el convenio o convenios correspondientes indicados en el párrafo 2.

(Aprobada el ___ de _____ de 2020)

**ADM FACILIDAD PARA ENVEJECIMIENTO: FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA SERVICIOS DE
SALUD, CUIDADOS Y SOCIALES**

RG-T3604

CERTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) certifica que la operación de la referencia¹ será financiada a través de:

Fuente de Financiamiento	Código del Fondo	Moneda	Monto hasta
Donaciones Especiales para Cofinanciamiento	COF	USD	270,000

El acuerdo con el organismo ejecutor o los compromisos por asumir por parte del Banco de los recursos correspondientes a esta certificación deben hacerse en la moneda del fondo que financia cada línea presupuestaria. No se pueden utilizar recursos del fondo para cubrir montos superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos denominados en monedas distintas de la moneda del fondo, lo cual puede resultar en pérdidas debido a fluctuaciones en la tasa de cambio, lo que representa un riesgo que el fondo no absorberá.

Certificado por: _____ Original firmado _____ 16/07/2020
Maria Fernanda García _____ Fecha
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

¹ En el caso de Donación de Proyecto Específico (PSG) o Fondo Intermediario Financiero (FIF), la disponibilidad de recursos está condicionada a la firma del acuerdo entre el Donante y el Banco y que se hayan recibido los recursos.